



Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina

www.aytosantoveniadelavalduncina.es

Expediente nº: MAYOR SUM-21-2023

Procedimiento: Contrato por Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado

Asunto: SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL Y PROTOCOLARIO (AGENDAS, CALENDARIOS Y REGALOS)

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Teniendo programado este Ayuntamiento, llevar a cabo la contratación del "Suministro de material promocional y protocolario (agendas, calendarios y regalos)", mediante Memoria de Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2023, se justifica la necesidad del contrato en que:

El Ayuntamiento de Santovenia ofrece a los vecinos del municipio durante todo el año diferentes actividades deportivas y culturales para adultos y niños, talleres y eventos en los que se obsequia a los asistentes con diversos detalles publicitarios con el escudo municipal o con el nombre de la actividad a realizar.

Por su parte, se obsequia con un detalle a las parejas que deciden celebrar su boda civil en el Ayuntamiento.

Así mismo, tradicionalmente se elaboran agendas para el personal al servicio del Ayuntamiento y miembros de la Corporación Municipal y calendarios que, junto con un pequeño regalo, se distribuye por todas las viviendas en el mes de Diciembre, como felicitación navideña.

Y se inicia la tramitación de expediente de contratación de acuerdo con las siguientes características:

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL Y PROTOCOLARIO (AGENDAS, CALENDARIOS Y REGALOS)	
Régimen jurídico del contrato: Administrativo	
Calificación del contrato: Suministros	
Procedimiento: Abierto simplificado Abreviado	Tramitación: Ordinaria
LOTE 1. Suministro de calendarios y agendas Código CPV: - 22462000-6 Material de publicidad - 22817000-0 Agendas u organizadores personales - 30199792-8 Calendarios	
LOTE 2. Suministro de regalos para bodas y eventos Código CPV: - 18530000-3 Regalos y premios - 22462000-6 Material de publicidad	
LOTE 1. SUMINISTRO DE CALENDARIOS Y AGENDAS Calendarios (1.200 uds x 2,50€/ud): 3.630,00€ (3.000,00€ mas 630,00€ IVA 21%). Agendas (40 uds x 9,30€/ud): 450,12€ (372,00€ mas 78,12€ IVA 21%) VALOR ESTIMADO ANUAL: 3.372,00€ PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL: 4.080,12€ (3.372,00€ mas 708,12€ IVA 21%). VALOR ESTIMADO (2 AÑOS MAS 2 PRÓRROGA): 13.488,00€ PRESUPUESTO BASE LICITACION (2 AÑOS MAS 2 PRORROGA): 16.320,48€ (13.488,00€ mas 2.832,48€ IVA 21%)	





Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina

www.aytosantoveniadela Valduncina.es

LOTE 2. SUMINISTRO DE REGALOS PARA BODAS Y EVENTOS

Regalos para bodas (24 uds x 130,00€/ud): 3.775,20€ (3.120,00€ mas 655,20€ IVA 21%).

Regalos para eventos (2000 uds x 3,50€/ud): 7.470,00€ (7.000,00€ mas 1.470,00€ IVA 21%)

VALOR ESTIMADO ANUAL: 10.120,00€

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL: 12.245,20€ (10.120,00€ mas 2.125,20€ IVA 21%).

VALOR ESTIMADO (2 AÑOS MAS 2 PRÓRROGA): 40.480,00€

PRESUPUESTO BASE LICITACION (2 AÑOS MAS 2 PRORROGA): 48.980,80€ (40.480,00€ mas 8.500,80€ IVA 21%)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (LOTE 1 Y LOTE 2)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ANUAL: 13.492,00€

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL: 16.325,32€ (13.492,00€ mas 2.833,32€ correspondiente al IVA del 21%)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (2 AÑOS MAS 2 PRÓRROGA): 53.968,00€

PRESUPUESTO BASE LICITACION (2 AÑOS MAS 2 PRORROGA): 65.301,28€ (53.968,00€ mas 11.333,28€ IVA 21%)

Duración: Dos años prorrogables por dos mas

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 27 de noviembre de 2023.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 27 de noviembre de 2023, que habrá de regir el procedimiento de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Visto el informe de Intervención de fecha 28 de noviembre de 2023 de existencia de consignación presupuestaria suficiente, así como porcentaje sobre recursos ordinarios del Ejercicio 2023 y órgano competente para la contratación.

Visto el informe de Secretaria de fecha 28 de noviembre de 2023.

Visto el informe de Secretaria de NO utilización de medios electrónicos de fecha 28 de noviembre de 2023.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentos que obran en el expediente que habrá de regir la contratación del "Suministro de material promocional y protocolario (agendas, calendarios y regalos)", por procedimiento abierto simplificado abreviado, varios criterios de adjudicación y con un valor estimado de 53.968,00€ y 11.333,28€ correspondientes a IVA 21%.

2º.- Aprobar el gasto correspondiente a la anualidad 2023 con cargo a la partida 912.226.01 y 920.226.02 del Presupuesto General Municipal 2023, para realizar la contratación del suministro, debiéndose consignar en los presupuestos de los ejercicios siguientes, el gasto correspondiente a dichas anualidades.

3º.- No exigir el empleo de medios electrónicos para presentación de ofertas y solicitudes de participación de acuerdo con el informe de Secretaria obrante en el expediente.

4º.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

5º.- Aperturar el proceso licitatorio mediante la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con la salvedad de que si se presentaren alegaciones al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se interrumpirá la licitación, sin derecho a indemnización alguna a los posibles licitadores.





Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina

www.aytosantoveniadelavaldoncina.es

6º.- Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas estará disponible el mismo día de la publicación del anuncio de licitación.

7º.- Designar a los miembros de la mesa de contratación que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y publicar su composición en el perfil del contratante:

Presidenta: Dª Mª Natividad Lucio Calero, Concejal

Vocales:

D. Isidro Santos Ramos, Concejal

Dª Miriam Patricia Canedo Álvarez, Secretaria Interventora Municipal

Dª Lourdes Rascon García, Funcionaria de Carrera.

Secretaria de la Mesa: Dª Violeta Álvarez Morán, Funcionaria de Carrera

Sustituta Secretaria de la Mesa: Dª Raquel Arienza Puente, Funcionaria de Carrera

En Santovenia de la Valdoncina en fecha de la firma indicada al margen.

LA ALCALDESA
Fdo. Maria Villagrasa Morón

